



Bellavista, 17 de abril del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha diecisiete de abril del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°054-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, la CARTA N° 004-2024-IJBM-FIPA, que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG N°000119 el 15 de abril del presente en secretaria académica y registro de mesa de partes, de la Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Dra. ISABEL JESUS BERROCAL MARTINEZ, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: **"ACEPTABILIDAD Y CALIDAD DE UN QUEQUE DE NARANJA ENRIQUECIDO CON HARINA DE SANGRE DE POLLO (*Gallus domesticus*) PARA ESCOLARES DEL DISTRITO DE COMAS"**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°081V-2022-DFIPA de fecha 12 de Setiembre de 2022, se aprueba, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO **"ACEPTABILIDAD Y CALIDAD DE UN QUEQUE DE NARANJA ENRIQUECIDO CON HARINA DE SANGRE DE POLLO (*Gallus domesticus*) PARA ESCOLARES DEL DISTRITO DE COMAS"** presentado por el Bachiller: RODRIGO NICOLAS ALEGRIA PAREDES; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante Resolución de Decanato N°024-2024-DFIPA del 06 de marzo del 2024, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulada: **"ACEPTABILIDAD Y CALIDAD DE UN QUEQUE DE NARANJA ENRIQUECIDO CON HARINA DE SANGRE DE POLLO (*Gallus domesticus*) PARA ESCOLARES DEL DISTRITO DE COMAS"**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos. **Que, según DICTAMEN de la CARTA N°004-2024-IJBM-MJET-FIPA del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de fecha 15 de abril del 2024, presentado por la presidente del Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación.**

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;



RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: **"ACEPTABILIDAD Y CALIDAD DE UN QUEQUE DE NARANJA ENRIQUECIDO CON HARINA DE SANGRE DE POLLO (*Gallus domesticus*) PARA ESCOLARES DEL DISTRITO DE COMAS"**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, presentado por el Bachiller: **RODRIGO NICOLAS ALEGRIA PAREDES**.
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **Jueves 25 de abril** del 2024 a las 10:30 horas –sala de sesiones del Consejo de Facultad de la FIPA y se dará cuenta en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/>
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.

